



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1985-2025-40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA,
JUSTICIA VIGENTE, DEMOCRACIA FORTALECIDA"**

ORDENANZA N°: 7662 Corrientes, 16 OCT 2025

VISTO:

-El Expediente N° 6640-S-2024, Y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 42 del Expediente 6640-S-2024, obra la Resolución N° 4214 dictada en fecha 14 de agosto de 2025 del Departamento Ejecutivo Municipal (DEM).

Que, la Ordenanza N° 7569 autoriza al Organismo Fiscal a recomponer los tributos municipales especificados en los Títulos I, VII, XV, XVI y XVII de la citada Ordenanza, en razón de la situación macroeconómica del país.

Que, de acuerdo a ello la recomposición se hará en dos tramos: en los meses de mayo y septiembre de 2025, la cual registrará para el resto del año calendario. En este sentido, el cálculo se efectuará, ponderando los siguientes coeficientes, 50% acorde a la evolución de la pauta salarial global municipal y 50% acorde a la evolución del Índice de Precios al Consumidor(IPC); la cual deberá ser aprobada por el Honorable Concejo Deliberante (HCD).

Que, al efecto resulta necesario e imprescindible, adecuar el valor de los tributos establecidos, con el fin de llevar adelante los distintos emprendimientos e inversiones que desarrolla el municipio; teniendo su origen en el incremento de los costos de los servicios prestados.

Que, el Estado Municipal debe guiarse por los principios de eficiencia en la gestión pública administrativa. El principio de eficiencia obliga a todas las autoridades y funcionarios a optimizar los resultados alcanzados en relación con los recursos disponibles.

Que, la implementación de dicho proceso ha sido delegada al responsable del Departamento Ejecutivo de la Agencia Correntina de Recaudación (ACOR)



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES	
DIRECCION GENERAL DE DESPACHO	
FECHA	HORA
ENTRADAS 22 OCT. 2025	3
SALIDAS	

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1985-2025-40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA,
JUSTICIA VIGENTE, DEMOCRACIA FORTALECIDA"**

..2//

Corrientes,

ORDENANZA N°: 7662

16 OCT 2025

Que, es un objetivo de las políticas públicas municipales garantizar la prestación de los servicios públicos esenciales, asegurando las condiciones de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, calidad, eficiencia, transparencia, equidad y control social. Concibiéndolo como un derecho humano, conforme lo previsto por el Artículo 14 Inciso 2) de la Carta Orgánica Municipal (COM).

Que, por lo expuesto, se hace necesaria la aprobación por parte de este HCD de la Resolución N° 4214 del DEM.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA
"Homologa Resolución N° 4214 del DEM"**

ARTÍCULO 1°: HOMOLOGA en todos sus términos la Resolución N° 4214 dictada el 14 de agosto de 2025 por el Departamento Ejecutivo Municipal, que Aprueba el Anexo I "Cálculo de Recomposición Tributos Municipales" y Recompone los Tributos Municipales especificados en el Artículo 84 de la Ordenanza N° 7569.

ARTÍCULO 2°: LA presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3°: REMITE la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

ARTÍCULO 4°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVASE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

Esc. MARTA I. RACHMANKO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1985/2025-40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA,
JUSTICIA VIGENTE, DEMOCRACIA FORTALECIDA"**

...3//

ORDENANZA N°

7662

Corrientes,
16 OCT 2025

VISTO: LA ORDENANZA N° 7662 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 16/10/2025.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 5450 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 05/11/2025.

POR LO TANTO: CUMPLASE.

BB



Maria Suyá Ramirez
MARIA SUYÁ RAMIREZ
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
Secretaría de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de Corrientes

PUBLICADO EN BOLETIN OFICIAL

N° 4554 / 25.

DE FECHA 11-NOVIEMBRE-2025

EN LA RESPONSABLE

Maria Suyá Ramirez
MARIA SUYÁ RAMIREZ
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
Secretaría de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de Corrientes

